

MIÉRCOLES, 22 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 37

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2017-1378 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo suscrito por la comisión negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Manufacturas Maras, S. L., relativo a la revisión salarial para el año 2017.*

Código 39100182012013.

Visto el acuerdo suscrito el 25 de enero de 2017 (con presentación en Registro el 7 de febrero) por la comisión negociadora del Convenio Colectivo laboral de la empresa Manufacturas Maras, S. L., referente a la revisión salarial correspondiente al año 2017 con pacto de incremento del 1,5 por ciento (fijo del 0,5% y variable del 1%) sobre la tabla salarial vigente en todos sus conceptos -en las condiciones estipuladas-, así como a la presentación de las tablas salariales actualizadas de 2017 y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995 y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre Asunción de Funciones y Servicios Transferidos, así como el Decreto 3/2015, de 10 de julio, de Reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y el Decreto 83/2015, de 31 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

SE ACUERDA

- 1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- 2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 9 de febrero de 2017.
La directora general de Trabajo,
Ana Belén Álvarez Fernández.

MIÉRCOLES, 22 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 37

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA MANUFACTURAS MARAS S.L.

En Maliaño a 25 de enero de 2017, reunidos en los locales de la empresa , los que a continuación se relacionan,

De una parte, la empresa reseñada representada por **D. Carlos Morales LLanillo** con DNI 20.201.289 K y en calidad de administrador de la mencionada mercantil.

Y de la otra, **D^a. Ana Ortiz Movellán**, con DNI 72.050.936 D y en calidad de representante legal de los trabajadores.

Cuestión previa.- Ambas partes se citan en este lugar y fecha de acuerdo a la comunicación efectuada por la empresa en fecha 18 de los corrientes , y por lo tanto proceden a formar la Comisión Negociadora por la dos partes ya reflejadas en el encabezamiento de este escrito.

Objeto.- Dicha reunión versa sobre la aplicación para el ejercicio 2017 de lo pactado sobre incremento salarial en el art. 7 del vigente convenio colectivo de empresa.

Por parte de la empresa se pone encima de la mesa que la facturación ha tenido un incremento en el año 2016 superior al 10% con respecto al año 2015 y por lo tanto en base a lo estipulado en dicho artículo corresponde un incremento variable del 1%, al cual hay que adicionar el 0,5% de incremento fijo pactado, por lo cual el incremento final será del 1,5%

Por la parte social no se pone objeción alguna , toda vez que se alcanza el máximo de porcentaje pactado en el Convenio Colectivo,

Acuerdo.- Ambas partes pactan para el año 2017 y de acuerdo a lo preceptuado en el art. 7 del convenio colectivo un incremento sobre **las tablas vigentes del 2016 del 1,5%** , de acuerdo a la siguiente operación :

Incremento fijo (0,5%) + incremento variable (1%) = incremento total 1,5%

En vista de lo anterior se procede a APROBAR las tablas salariales que se adjuntan a este acta como ANEXO I y se faculta a Carlos Morales Llanillo para que proceda a realizar los trámites oportunos de registro de dicho acuerdo.

POR LA EMPRESA

POR LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

MIÉRCOLES, 22 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 37

TABLA SALARIAL AÑO 2017

CATEGORIA PROFESIONAL	SALARIO MENSUAL (€/MES)	SALARIO ANUAL
TECNICOS TITULADOS		
Titulado Superior	1.497,55	20.965,70
Titulado Medio	1.271,59	17.802,26
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Oficial Administrativo	1.145,49	16.036,86
Auxiliar Administrativo	965,78	13.520,92
PERSONAL TECNICO/TALLER		
Encargado	1.140,23	15.963,22
Oficial de 1ª	1.005,72	14.080,08
Oficial de 2ª	983,65	13.771,10
Especialista	935,31	13.094,34
1ª Año Formacion	701,49	9.820,86
2ª Año Formacion	795,02	11.130,28
3ª Año Formacion	795,02	11.130,28

2017/1378